



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

Bogotá. D. C.

Señora:

Sandra Milena Carmona Acevedo

Correo electrónico: samyca21@yahoo.es

Localidad de Kennedy

Ciudad

Asunto: Respuesta requerimiento No. 1149492016.

Apreciada señora Carmona:

En atención a su comunicación, en la que solicita una visita de verificación de las condiciones de operación del Gimnasio Pedagógico Mamá Canguro, ubicado en la carrera 81D No.13 F-62, por posibles irregularidades en la prestación del servicio, se le informa lo siguiente:

1. Consultado el Sistema de Información y Registro de los Servicios Sociales – SIRSS -, se verificó que el establecimiento en mención se encuentra inscrito ante esta Secretaría con el No. 6774 del 10 de Noviembre de 2008, por lo que la Secretaría tiene capacidad para realizar control del señalado establecimiento.

2. La Secretaría Distrital de Integración Social, a través del Equipo de Verificación de Estándares Técnicos realizará la respectiva visita de verificación entre el 11 y el 22 de julio de 2016, con el fin de establecer las condiciones de operación, así como los correctivos y sugerencias del caso para garantizar la prevalencia de los derechos fundamentales de los niños y las niñas, de acuerdo con las normas que regulan la educación inicial, en especial las conferidas por la Ley 1098 de 2006, el Acuerdo 138 de 2004, el Decreto 057 de 2009, la Resolución 0325 de 2009 y el Artículo 44 de la Constitución Política de Colombia.

Una vez realizada la visita, se le informará el resultado obtenido. Frente a cualquier duda o aclaración, puede comunicarse con el Equipo de Inspección y Vigilancia en los siguientes números telefónicos: 3279797 Extensiones 1102-1103-1104-1107-1108 ó al correo electrónico: ranaya@sdis.gov.co

Cordialmente,

AURORA AMADO CADENA

Inspección y Vigilancia de los Servicios Sociales

AYUDENOS A MEJORAR

Con el fin de conocer su opinión respecto al trámite de este requerimiento le invitamos a ingresar a la página de www.integracionsocial.gov.co –link evaluación de encuestas SDQS, con el número de requerimiento para contestar una encuesta. El ingreso al link lo podrá realizar cinco (5) días después de recibida la presente comunicación y contará con 90 días para diligenciar la encuesta.

Gracias por su aporte